

DEFENSA

Autorizan viaje de personal militar a EE.UU., en misión de estudios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0045-2020 DE/CONIDA**

Jesús María, 14 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio CONIDA/JEINS/SEGEN/OFCOR N° 798-2019 del Jefe Institucional de la CONIDA, de fecha 12 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 08933, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Ministerio de Defensa, dispone al Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA que evalúe la participación en el Curso "Space 100" que se llevará a cabo del 14 al 26 de marzo de 2020, en la Base Aérea de Peterson, Colorado, Estados Unidos de América, proponiendo a dos (02) candidatos titulares y a dos (02) candidatos suplentes;

Que, mediante el Oficio CONIDA/JEINS/SEGEN/OFCOR N° 765 - 2019 del 02 de diciembre de 2019, el Jefe Institucional de la CONIDA manifiesta a la Secretaria General del Ministerio de Defensa, la conformidad para la participación de su personal en el Curso "Space 100";

Que, mediante Oficio CONIDA/JEINS/SEGEN/OFCOR N° 782 - 2019 del 09 de diciembre de 2019, el Jefe Institucional de CONIDA propone a la Secretaria General del Ministerio de Defensa, al personal militar que participará en el evento académico referido anteriormente, el mismo que ha sido seleccionado tomando en consideración una matriz de decisión a cargo del Director Técnico de Estudios Espaciales de la CONIDA;

Que, conforme a la exposición de motivos suscrita por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la CONIDA, es conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior al personal militar propuesto; por cuanto, permitirá acceder a nuevos conocimientos y experiencias que contribuirán a elevar su nivel profesional en el ámbito espacial, con el fin que los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho de la Institución y del Perú;

Que, conforme a lo señalado en el Informe CONIDA/OFAJU N° 262 -2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la CONIDA, el referido organismo tiene entre sus objetivos propiciar y desarrollar con fines pacíficos, investigaciones y trabajos tendentes al progreso del país, estimular el intercambio de tecnología, y promover la formación de especialistas; por lo que emite opinión favorable a fin que el personal militar propuesto participe en el Curso "Space 100", bajo la modalidad de Misión de Estudios;

Que, conforme a la Hoja de Gastos y el Compromiso de Previsión de Recursos para el AF 2020, de fecha 12 de diciembre de 2019, su scrita por la Directora de Planificación y Presupuesto de la CONIDA, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora N° 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA; en observancia de lo previsto en los literales a) y b) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales, y con el fin de prever la participación del personal comisionado durante la totalidad de las actividades priorizadas, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación, así como

su retorno un (01) día después de su término, sin que estos días irroguen gasto al Estado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto Supremo N° 006-2016/DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del personal militar, en Misión de Estudios, para que participe en el Curso "Space 100", a llevarse a cabo en la Base Aérea de Peterson, Estado de Colorado, Estados Unidos de América, del 14 al 26 de marzo de 2020; autorizando su salida del país el 13 de marzo de 2020 y su retorno el 27 de marzo de 2020; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OBS
01	Capitán	Gonzalo Eduardo Guevara González	43731012	Titular
02	Capitán	José Luis Huerta Astete	43397564	Suplente

Artículo 2.- La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, efectúa los pagos que correspondan, con cargo a su presupuesto institucional, de acuerdo a los conceptos siguientes:

Pasajes Aéreos Internacionales:

Lima - Colorado - Lima
US\$ 1,685.20 x 1 persona = US\$ 1,685.20

Viáticos:

US\$ 440.00 x 13 días x 1 persona = US\$ 5,720.00

Total a pagar = US\$ 7,405.20

Artículo 3.- La participación del personal militar suplente queda supeditada ante la imposibilidad de la participación del personal militar titular.

Artículo 4.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular del Sector, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo debe efectuar la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ
Ministro de Defensa

1846288-1

Autorizan viaje de oficial de la Marina de Guerra del Perú a EE.UU., en misión de estudios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0051-2020 DE/MGP**

Lima, 14 de enero de 2020

Visto, el Oficio N° 6607/51 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 9 de diciembre del 2019;